REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía/ GWAC/GAGV/CMRC/MSVO/LMP/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 25 de enero de 2016. -

VISTOS

La facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO Nº146

APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica : 1.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Convenio traspaso de recursos Centro de Salud Mental Comunitario Santa Cruz"	N°5144	31.12.2015

Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT

representada por su

Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT Nº

con domicilio en

de

la comuna de Santa Cruz por una parte y por otra el Servicio de Salud O'Higgins RUT Nº

representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en

ciudad de Rancagua.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. 2.

WILLIAM AREVALO CORNEJO

Acalde

SECRETICARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud (02)/